

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 977/2012

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Celebración de Matrimonio Civil por el Alcalde o Concejales de este Municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hinojosa del Duque, 3 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.